CONTRATO Nº 70/2019
REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 6098 SAN JOSÉ

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**",, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES CRISPIN,** con RUC Nº 1214282-4, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la "**CONTRATISTA**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con relación a la obra de **REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 6098 SAN JOSÉ, CON ID Nº 368119.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368119**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2019, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución Nº 1925/2019 de fecha 18/07/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2230/2019 de fecha 17/08/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Ignacia Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102802-003**	**Reparaciones de Aulas Primera Infancia**	**Unidad Medida Global**	**1**	**85.404.050**	
1.1		Demolición de techo c/ recuperación de maderamen	Metros cuadrados	111,6	27.700	3.091.320
1.2		Demolición de pilares galería	Unidad	4	133.000	532.000
1.3		Demolición mesada de baños.	Unidad	1	265.000	265.000
1.4		Demolición instalación sanitaria	Costo por Mil	1	798.000	798.000
1.5		Excavación p/ cimiento	Metros cúbicos	5,6	98.500	551.600
1.6		Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal p/ pilares	Metros cúbicos	5,6	345.000	1.932.000
1.7		Mamposteria nivelación pilares	Metros cuadrados	4,9	195.000	955.500
1.8		Pilar de mamposteria 40 x 40 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	11,3	254.000	2.870.200
1.9		Viga Galeria 20x25 de H°A°	Metro lineal	6,3	325.000	2.047.500
1.10		Capiltel de H°A° (ver detalle)	Unidad	4	212.000	848.000
1.11		Techo cerámico c/ tejas y tejuelones nuevos	Metros cuadrados	111,6	278.000	31.024.800
1.12		Inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	23	51.000	1.173.000
1.13		Inst. electrica bc especiales.	Unidad	3	75.000	225.000
1.14		Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	5	195.000	975.000
1.15		Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	2	152.000	304.000
1.16		Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	2	421.000	842.000
1.17		Tablero seccional eléctrico.	Unidad	1	956.000	956.000
1.18		Alimentaciòn electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	10	123.000	1.230.000
1.19		Reparación de piso sectores dañados	Metros cuadrados	36,2	91.000	3.294.200
1.20		Colocacion de zócalos calcareos	Metro lineal	32,1	29.000	930.900
1.21		Guarda obra perimetral ancho =60 cms.	Metros cuadrados	24,2	72.000	1.742.400
1.22		Rampa peatonal	Unidad	1	1.155.000	1.155.000
1.23		Envarillado de paredes var. 8 mm tipo Z	Metro lineal	13,6	75.000	1.020.000
1.24		Mesada de material c/ revestido cerámico	Metro lineal	3,6	75.000	270.000
1.25		Artef. Sanit. Bachas de embutir	Unidad	4	75.000	300.000
1.26		Instala. Agua cte.	Unidad Medida Global	1	4.325.000	4.325.000
1.27		Inst. desague cloacal	Unidad Medida Global	1	2.365.000	2.365.000
1.28		Revoque interior a dos capas filtrado sectores dañados	Metros cuadrados	26,2	33.400	875.080
1.29		Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	Metros cuadrados	36,5	35.400	1.292.100
1.30		Revoque exterior de pilares	Metro lineal	10	88.000	880.000
1.31		Reacondicionado de puertas	Unidad	2	321.500	643.000
1.32		Puerta placa box 060 x 160 c/ parantes y herrajes	Unidad	2	786.600	1.573.200
1.33		Pizarrón acrilico 340x125	Unidad	1	758.900	758.900
1.34		Pintura latex interior	Metros cuadrados	115,6	23.500	2.716.600
1.35		Pintura latex exterior	Metros cuadrados	103,5	27.900	2.887.650
1.36		Pintura techo	Metros cuadrados	111,6	31.000	3.459.600
1.37		Pintura aberturas sintetico	Metros cuadrados	18,5	31.000	573.500
1.38		Cartel de obra y vallado	Unidad Medida Global	1	2.865.000	2.865.000
1.39		Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	856.000	856.000
2	**72102802-003**	**Reparaciones de Aulas sector Noroeste**	**Unidad Medida Global**	**1**	**41.772.540**	
2.1		Losa de H°A° para acceso peatonal	Metros cuadrados	8,3	135.500	1.124.650
2.2		Regularización carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	135,6	25.500	3.457.800
2.3		Piso cerámico PI-5 antideslizante interior	Metros cuadrados	135,6	115.800	15.702.480
2.4		Zócalo cerámico	Metro lineal	91,2	25.500	2.325.600
2.5		Reparación de puertas	Unidad	3	285.600	856.800
2.6		Pintura latex interior	Metros cuadrados	201,1	23.500	4.725.850
2.7		Pintura latex exterior	Metros cuadrados	131,2	27.500	3.608.000
2.8		Pintura techo	Metros cuadrados	188,7	31.100	5.868.570
2.9		Pintura aberturas sintetico	Metros cuadrados	18,9	31.100	587.790
2.10		Cartel de obra y vallado	Unidad Medida Global	1	2.865.000	2.865.000
2.11		Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
		Precio Total				**127.176.590**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION SECRETARIA GENERAL

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION INTENDENCIA MUNICIPAL

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Ing. Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en Predio de la Institución inmueble individualizado como Finca Nº 1.049, Padrón Nº 2.887, Localidad Calle 2 Irazábal, distrito de Repatriación, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **(NO APLICA).**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.- **(NO APLICA).**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 6098 SAN JOSÉ, CON ID Nº 368119.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – SECRETARIA GENERAL
Mariano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION – INTENDENCIA MUNICIPAL
J. Patrix Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES
de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir conflictos, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto de 2019.

Firmado por y en nombre de la Contratante;

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
CONSTRUCCIONES CRISPIN

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253